

## DECRETO No. 39 DEL 2018

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un encargo

### CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, se ausentará el día 05 de febrero del 2018, en cumplimiento de sus funciones

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho del Gobernador, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, quien se desempeña como Secretaria Jurídica, Código 020 Grado 04, cumple con los requisitos legales para ser encargada de las funciones del Despacho del Gobernador

Por lo anterior,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO** Encargase el día 05 de febrero del 2018, a la Doctora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, Secretaria Jurídica, de las funciones del Despacho del Gobernador

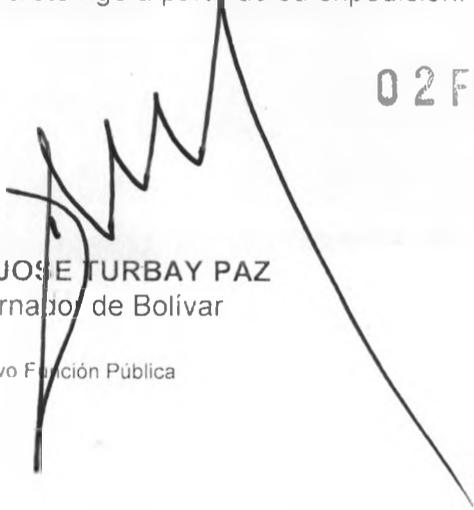
**PARAGRAFO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los

02 FEB. 2018

  
DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ  
Gobernador de Bolívar

Revisó Rafael Montes Gonzalez-Director Administrativo Función Pública